

APRUEBA READJUDICACION DE
LICITACION PÚBLICA 3309-12-L115 ADQUISICION
DE MEDICAMENTOS DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1451 /2015

HUEPIL, 05 de Junio de 2015

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L.N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras Públicas del Estado y su reglamento aprobado por D.S. N°250
- El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- La Licitación Pública N°3309-12-L115 denominada "Adquisición de Medicamentos Depto. de Salud" Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1112 de Fecha 22 de Abril de 2015
- El decreto de Adjudicación N°1247 de fecha 12 de Mayo de 2015 que Adjudica la Licitación Publica Identificada en el punto e)
- La solicitud del Oferente Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones Socosep S.A. para la Cancelación de la Orden de Compra N°3309-222-SE15 por Quiebre de Stock.
- Lo Establecido en la Ley de Compras Públicas respecto a las readjudicaciones.
- La necesidad de contar Medicamentos para ser utilizados en CES Tucapel según solicitud de compra N°136 con fecha 16 de Abril de 2015
- La necesidad de Readjudicar Línea 6 Gemfibrozilo 300 mg, de Licitación N°3309-12-L115
- El correo electrónico enviado por la empresa Sociedad de Inversiones Socosep S.A. Que informa la indisponibilidad de stock para la Línea 6
- El acta de adjudicación de fecha 11/05/2015
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015

DECRETO

- READJUDIQUENSE, La licitación N°3309-12-L115, según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa:**

Línea	Empresa	Rut	Monto
6	Drogueria GlobalPharma	██████████	\$276.000 (Neto)

Por un valor total de \$276.000 mas IVA. Por ser la Segunda Mejor oferta que cumple con los requisitos estipulados para la línea 6 en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Publica N°3309-12-L115

- Genérese La Orden de Compra Respectiva.
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto, se financiara con fondos del Dpto. Comunal de salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto al subítem 2152204004 "Productos Farmacéuticos"
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Administrativas
- OF. Directorial
- Archivo

JAF/A/GPL/FSH/DEPTO. SALUD

